

Colindres deberá indemnizar con 3.000 euros a un niño que resultó herido en un parque infantil.

por no reponer una protección metálica

SANTANDER, 16 Feb. (EUROPA PRESS) -

El Ayuntamiento de Colindres deberá indemnizar con un total de 3.197 euros a un menor que sufrió heridas como consecuencia del deficiente mantenimiento de un parque infantil, en el que no se había repuesto la protección de plástico en unos elementos metálicos en un tren para juegos.

Así lo establece una sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Santander, que condena al Ayuntamiento al abono de la indemnización y rechaza que la responsabilidad fuera de la tía del niño 'in vigilando' es decir, por no prestar atención al pequeño mientras jugaba.

El fallo sostiene que pese a que los accidentes pueden ser fortuitos, las heridas las provocó el "defectuoso estado" de las instalaciones, que carecían de la "necesaria protección" en un recinto vallado para los niños.

Como consecuencia de la caída, el menor sufrió un corte de un centímetro de profundidad.

En un primer momento, la familia del pequeño presentó una solicitud de reclamación por las lesiones ante el Ayuntamiento, que rechazó la petición, en una decisión que recurrieron ante los tribunales y cuya apelación es estimada ahora por el juzgado.

